

dores por cuenta ajena encuadrados en el Régimen General, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

Dirección Provincial: 52 Melilla.

Régimen 01 Régimen General.

Reg., 0111 10, T./Identif., 52101065988, Razón Social/Nombre, Carrasco Salas José Rica, Dirección, CL. Camino Ciudad de, C.P., 52005, Población, Melilla, TD, 10 52, Núm. 2010, Reclamación, 010373245, Periodo, 0409 0409, Importe, 153,48.

Reg., 0111 10, T./Identif., 52101065988, Razón Social/Nombre, Carrasco Salas José Rica, Dirección, CL. Camino Ciudad de, C.P., 52005, Población, Melilla, TD, 10 52, Núm. 2010, Reclamación, 010373346, Periodo, 0509 0509, Importe, 153,48.

Melilla, 23 de agosto de 2010.

El Jefe de Recaudación de Vía Voluntaria.

Francisco José Nieto Bueno.

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD  
SOCIAL DIRECCION PROVINCIAL DE MELILLA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**2449.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la resolución que a continuación se indica, con la advertencia que contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 del texto legal anteriormente citado.

NAF: 52100324916; Trabajadora: D.<sup>a</sup> Malika El Hasnaoui; Alta/Hogar: 01/07/2010; Régimen: 1221.

La Directora de la Administración.

Rosa M.<sup>a</sup> Abad López.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD  
SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**2450.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la resolución que a continuación se indica, con la advertencia que contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 del texto legal anteriormente citado.

CCC: 52100545121; Empresa: Juan Rodríguez Salcedo; NAF: 520004664863; Trabajadora: Saliha Jaatit; Alta: 01/06/2010; Régimen: 1211.

La Directora de la Administración.

Rosa M.<sup>a</sup> Abad López.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD  
SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Edicto del Ministerio de Trabajo e Inmigración  
sobre notificación a (deudores)

EDICTO

**2451.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la